

Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2021

Boletín N° 101**DESTACA MAGISTRADA ALEJANDRA CHÁVEZ TRABAJO DE AUTORIDADES ELECTORALES PARA
GARANTIZAR PRINCIPIOS DE LAICIDAD Y SEPARACIÓN IGLESIA-ESTADO EN EL ÁMBITO COMICIAL**

La magistrada del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), Alejandra Chávez Camarena, participó en la presentación del libro: “Modelos de neutralidad religiosa del Estado: experiencias comparadas”, obra coordinada y comentada por Benito Aláez Corral, catedrático de la Universidad de Oviedo, y Sergio Díaz Rendón, magistrado del Tribunal Electoral de Coahuila.

Al hacer uso de la voz, la magistrada del TECDMX aseguró que, históricamente, la política y la religión han tenido una relación intensa y permanente, dando testimonio del ascenso al poder de personajes apoyados por movimientos religiosos, pudiendo convertirse esta última en una herramienta para legitimar un régimen como instrumento de control social o ser un factor determinante en el resultado de una elección.

“De ahí la necesidad de una clara separación de las instituciones del Estado y las eclesiásticas de manera que las creencias religiosas permanezcan en el ámbito personal y no trasciendan al poder público”, consideró la magistrada Chávez Camarena.

Asimismo, consideró que la reciente resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación relativa a la interrupción legal del embarazo es una muestra clara de la importancia de la protección del principio de laicidad, el cual está vinculado con el libre ejercicio de las propias convicciones.

“El principio de laicidad se erige como uno de los elementos fundamentales del Estado Mexicano con el que se busca proteger un deber de neutralidad religiosa por el propio estado y, de esta manera, el gobierno no puede elegir una iglesia oficial y debe mantenerse respetuoso de todos los ejercicios de libertad de conciencia y religión”, reflexionó la magistrada Alejandra Chávez.



Por otra parte, la magistrada del TECDMX consideró fundamental el establecimiento de límites a la libertad religiosa durante los procesos democráticos con el fin de salvaguardar la equidad del sufragio y evitar la incidencia o manipulación de las preferencias ciudadanas.

Finalmente, la magistrada reconoció que esta obra se convertirá en lectura obligada para el entendimiento de la neutralidad religiosa, pues este libro demuestra que la falta de límites claros al ejercicio del derecho a la libertad de creencias, que en principio deben inscribirse en el ámbito privado, puede trascender e influir de forma negativa en el ámbito público o gubernamental.

“En México, en las últimas dos décadas, las instancias electorales se han ocupado de garantizar los principios de laicidad y separación Iglesia-Estado en el ámbito comicial, de manera que las creencias personales se mantengan en privado y no sean utilizadas como un instrumento que genere inequidad en la contienda”, concluyó la magistrada Alejandra Chávez Camarena.

o-O-o

